



CONOCE TUS DERECHOS

PACIENTE DE HIPERTENSIÓN

Si es paciente con Hipertensión, esta información es muy importante para ti...

Recuerda:

Podrás ser referido a los siguientes profesionales:

- **Cardiólogo:** si a pesar del tratamiento, tu presión arterial continúa descontrolada.
- **Nefrólogo:** si tienes:
 - Albúmina en examen de orina de 24 horas es mayor de 300 mg/dl.
 - Creatinina en sangre mayor de 1.3 mg/dl en mujeres.
 - Creatinina en sangre mayor de 1.5 mg/dl en hombre.
- **Nutricionista:** en la visita inicial y luego si tu presión arterial continúa descontrolada.
- Ver a **otros especialistas** según surjan complicaciones relacionadas con tu condición de hipertensión.

Recibir un servicio de salud de alta calidad significa:

- Recibir un referido u orden médica para realizarte las pruebas de laboratorio y estudios necesarios y ser informado por tu médico sobre los resultados de:
- Colesterol y triglicéridos anualmente
 - Panel metabólico en cada visita de seguimiento
 - Electrocardiograma (EKG)
 - Si tu presión arterial es >160/100: examen de potasio y de creatinina cada 6 meses.

Tiene derecho a:

- Seleccionar y tener acceso al médico o profesional de la salud de tu preferencia en quien confiará el cuidado y control de tu hipertensión dentro de la red de proveedores de tu aseguradora.
- Recibir todos aquellos medicamentos incluidos en tu cubierta necesarios para controlar tu presión arterial. Tu médico debe agotar todas las opciones de medicamentos incluidos en tu cubierta para controlar tu condición, antes de recetarte un medicamento no incluido en tu cubierta.
- Participar activamente, con tu médico, en todas las decisiones relacionadas con el manejo de tu condición y seleccionar el tratamiento que mejor se ajuste a tus necesidades y preferencias.
- Solicitar una segunda opinión médica, si sientes incertidumbre sobre las opciones de tratamiento ofrecidas para controlar la hipertensión.
- Ser informado por tu médico u otro profesional de la salud sobre la hipertensión, sus causas, consecuencias, las alternativas de tratamiento, incluyendo sus beneficios, riesgos y efectos secundarios.
- Conocer y ser informado por la aseguradora sobre los requerimientos y servicios de salud cubiertos, incluyendo los deducibles, para el diagnóstico y tratamiento de tu condición.
- Recibir servicios en una sala de emergencia las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, cuando entiendas que tu vida esté en riesgo.
- Que se mantenga en estricta confidencialidad la información de tu condición de salud y no sea divulgada sin tu autorización escrita.
- Solicitar recibo de pago por los servicios prestados.
- Ser tratado con respeto, dignidad y equidad. No ser discriminado por ninguna razón.
- Llamar a la Oficina del Procurador del Paciente cuando entienda que le han violentado alguno de tus derechos como paciente o para recibir orientación.

**Para más información
comunícate libre de cargos
a la OPP al:
1-800-981-0031**